



Eusebio Ayala, 23 de septiembre de 2024

Señor:

Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

**REF: JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO
FINANCIERO - MCN N°18/2024
ADQUISICIÓN DE RELOJES
MARCADORES BIOMETRICOS - ID
455272. -**


De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de poner a su conocimiento que para el presente proceso de contratación se prevé un Anticipo Financiero del 20% solo para las empresas catalogadas como MIPYMES (Micro, pequeña y mediana empresa).

Así mismo se informa que la Institución Municipal procederá a efectuar el presente llamado, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional, por lo que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°4401/23, Título VI, Capítulo I, Art. 40 "Documentaciones" inc. "h" ... *En los casos que se disponga de Anticipo Financiero, remitir el dictamen de justificación. Cuando sea otorgado únicamente a MIPYMES se dispondrá su utilización sin la justificación por parte de la Convocante.*

Atte.-




Abg. Marly M. Coronel Méndez
Encargada de U.O.C.